

BASES DE LA PROMOCIÓN  
"Concurso Capital Semilla Academia Savory"

---

En Chile, a 06 de septiembre de 2021, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada "NESTLÉ", Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por su Gerente de División Helados y Refrigerados don Gian Paolo Raineri Blanco, chileno], cédula de identidad N° 8.869.992-0, ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción Capital Semilla Academia Savory (en adelante la "Promoción"), la que se ejecuta en el marco de la Academia Savory para Almaceneros/as desarrollada en alianza con Fundación Junto al Barrio ("JAB"), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las "Bases"):

**PRIMERO: Territorio.**

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio chileno.

**SEGUNDO: Fechas.**

La Promoción se efectuará entre los días 06 de septiembre y 29 de octubre de 2021, ambas fechas inclusive.

**TERCERO: Quienes pueden participar.**

Podrán participar los 2.371 usuarios inscritos en la Academia Savory a la fecha.

**CUARTO: Mecánica de la Promoción.**

Para participar en la Promoción los participantes deberán completar la ejecución de los 4 cursos de la Academia Savory. Para estos efectos se establece la siguiente tabla de ponderación según fecha de término de cada uno de los cursos, asignándole un puntaje al participante, dependiendo de la fecha en que haya realizado cada curso, **obteniendo mayor puntaje si es que los ejecuta dentro del periodo indicado.**

**Tabla 1**

ACADEMIA SAVORY	Fecha límite para concursar	Si terminas antes de la fecha límite tu puntaje será	Si terminas después de la fecha límite tu puntaje será
Estás a un clic:	22/9/2021	25	15
Contabilidad:	22/9/2021	25	15
Vender más y mejor:	22/9/2021	25	15
Lo que no se ve no se vende:	05/11/2021	25	15
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>		<b>100</b>	<b>60</b>

El puntaje total máximo del concurso es de 100 puntos, que el participante obtendrá cuando cumpla con todas las fechas de ejecución de los cursos indicadas en la Tabla 1.

La selección de los 30 ganadores se realizará entre los primeros que hayan terminado los 4 cursos de la academia.

**QUINTO: Premios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar los siguientes premios:

- 30 gift cards de \$500.000 cada una.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción es canjeable por dinero en efectivo ni por otros productos o servicios. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio. Asimismo, se deja constancia que cada participante tendrá derecho a recibir un solo premio.

**SEXTO: Definición de ganadores.**

Serán ganadores en la Promoción los 30 participantes que obtengan el mayor puntaje de entre todos los participantes que terminen la academia y hayan enviado el video antes de la fecha límite. En caso de empate, los ganadores serán seleccionados. En caso de existir empate, se priorizará a los primeros que hayan terminado los cursos de la academia.

**SÉPTIMO: Notificación a los ganadores.**

El 22 de noviembre de 2021 se darán a conocer los nombres de los ganadores de los premios ofrecidos en esta Promoción. Esta notificación se hará a través de publicación en el sitio web de la Academia Savory [www.savory/academia](http://www.savory/academia) y mediante mensaje de WhatsApp enviado por JAB desde el teléfono +56 9 2236 9519.

**OCTAVO: Entrega de premios.**

Para efectos de coordinar la entrega de los premios respectivos, los ganadores deberán enviar a Fundación Junto al Barrio los siguientes datos: dirección física del almacén, teléfono de contacto, copia de la cédula de identidad.

En caso de que el ganador de un premio no envíe los datos solicitados dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. NESTLÉ podrá seleccionar un nuevo ganador de entre los participantes que hayan obtenido mayor puntaje y no hayan sido seleccionados dentro de los 30 ganadores iniciales (siguiendo el mismo orden de prelación y reglas de selección antes indicadas).

Los premios serán entregados por la fuerza de venta de Savory en forma personal a cada uno de los participantes ganadores.

En caso de que el ganador de un premio no se encuentre disponible para recibirlo personalmente luego de 2 visitas de la fuerza de venta al almacén, se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de NESTLÉ, incluyendo la entrega del valor del premio. NESTLÉ podrá seleccionar un nuevo ganador de entre los participantes que hayan obtenido mayor puntaje y no hayan sido seleccionados dentro de los 30 ganadores iniciales (siguiendo el mismo orden de prelación y reglas de selección antes indicadas).

**NOVENO: Autorización de uso de datos personales.**

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción, consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos, de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

**DECIMO: Autorización de uso y recibo de premios.**

Contra entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como Anexo I y que forma parte integrante de estas Bases para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador(a) otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ o JAB lo dispusieren, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

**DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.**

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en [www.savory/academia](http://www.savory/academia).

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de [www.savory/academia](http://www.savory/academia).

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

**DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.**

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores(as), se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular del usuario utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.



A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Gian Paolo Raineri', is written over a horizontal line.

**p.p. NESTLÉ CHILE S.A.**  
Gian Paolo Raineri  
Gerente de División Helados y Refrigerados

**ANEXO I**  
**RECIBO DE PREMIO**

Yo, \_\_\_\_\_ (nombre completo) cédula de identidad número \_\_\_\_\_, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio de la promoción "Capital Semilla Academia Savory" (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor al premio consistente en una gift card de \$500.000, el mismo que en este acto acepto y recibo, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que el Premio que recibo en este acto cuenta con las características, garantías y limitaciones propias de este tipo de productos y/o servicios. La información sobre este respecto me es dada a conocer por el respectivo fabricante de los productos o prestador de los servicios que hacen parte del Premio.
3. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que NESTLÉ CHILE S.A. proporcione al respectivo fabricante, importador o distribuidor de los productos y/o al respectivo prestador de los servicios, mis datos generales (nombre, documento de identidad y datos de contacto), para los efectos de que me identifique como beneficiado del Premio y, en consecuencia, pueda yo hacer válidas las garantías del Premio en forma directa y sin intervención alguna de NESTLÉ CHILE S.A.
4. Que respecto de los productos no fabricados, importados o distribuidos directamente por NESTLÉ CHILE S.A. y respecto de los servicios no prestados directamente por NESTLÉ CHILE S.A., que hacen parte del Premio, acepto que cualquier reclamo o consulta con respecto al Premio que recibo en este acto debo hacerlo directamente a quien fabrica, importa o distribuye el respectivo producto o a quien presta el respectivo servicio parte del Premio, respetando los plazos del caso y deslindando de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados.
5. Que me comprometo a usar los productos que hacen parte del Premio según las respectivas indicaciones de su fabricante, importador o distribuidor y/o de la empresa que presta los servicios que hacen parte del mismo.
6. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mí o por

parte de un tercero. Se deja constancia que NESTLÉ es únicamente responsable por premios cuyos productos son fabricados por esta empresa, y por servicios prestados por la misma.

7. Que seré el único responsable por el uso y disfrute de este Premio desde el momento mismo en que entre en mi posesión.
8. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A. y JAB, pero solo para los efectos antes indicados.
9. Que recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
10. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge, o parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Recibo el premio y firmo de conformidad el día [día] de [mes] de 202X.

Nombre del premiado : \_\_\_\_\_

Teléfono : \_\_\_\_\_

Correo electrónico : \_\_\_\_\_

Firma del premiado : \_\_\_\_\_

Documento de Identidad N° : \_\_\_\_\_ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento, todo lo que acepta de plena conformidad.